

MULTISACKS C.A.

GUAYAQUIL, veinte y tres de Julio del dos mil diecinueve

Señor(a)
EGAS LOAIZA MARIA FERNANDA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-



Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MULTISACKS C.A., otorgada el día veinte y tres de Julio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MERCHAN MICOLTA JEAN MARCO
LARRETA PEREZ BOLIVAR ALFONSO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MULTISACKS C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

A handwritten signature in blue ink and a blue ink fingerprint.

EGAS LOAIZA MARIA FERNANDA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0927266650

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20190901005D00945

Factura No.: 001-002-000031652

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y tres de Julio del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario(a) QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) EGAS LOAIZA MARIA FERNANDA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0927266650 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MULTISACKS C.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

Identificación: 0914729561





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0927266650

Nombres del ciudadano: EGAS LOAIZA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EGAS ALVARADO MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOAIZA LOAIZA ROSA MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-244-88764



192-244-88764

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092726665-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA ROSA MARÍA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1989-03-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA ALVARADO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA LOAIZA ROSA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2015-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-10






DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

23 JUL 2019





Ab. Pablo J. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Consulta Popular y Referéndum 2018
 092726665-0 006 - 0247

EGAS LOAIZA MARIA FERNANDA
 SANTA ELENA SALINAS
 SALINAS

1 Multa: 113,60 CostRep: 0 Tot.USD: 113,60
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
 6186835 18/07/2019 11:30:44
6186835

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

John Gamba
 Ing. John Gamba Yanz
DIRECTOR

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, **23 JUL 2019**



Pablo I. Condo Macías
 Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
 Notario No. del Cantón
 Guayaquil



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL
 GUAYAS

18 DE JULIO DEL 2019

FECHA: **Guayaquil, 18 de julio del 2019**

No.- CNE-DPG-35930

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MARIA FERNANDA EGAS LOAIZA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0927266650**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
 SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Firmado por
PABLO LEONIDAS
CONDO MACIAS
EC